



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10919190-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - Reco Función - María Fabiana SANTOLIN

VISTO el EX-2021-10919190-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual María Fabiana SANTOLIN, agente del Hospital Interzonal Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Internación General Sala 25 – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 6 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 1 de agosto de 2020;

Que a orden 3, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 13, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 22, la Fiscalía de Estado a orden 26, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 18 y la Contaduría General de la Provincia a orden 19;

Que a orden 35 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 42 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y

Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 6 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Internación General Sala 25 – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

María Fabiana SANTOLIN (D.N.I. 17.620.983 - Clase 1966 - Legajo de Contaduría 325.917) – Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007– Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.